

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

DEL TRABAJO

DIP. JESÚS SESMA SUAREZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La que subscribe, Diputada Miriam Saldaña Cháirez, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 4, fracción XXXVIII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I y 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ASÌ COMO A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA DEL MISMO CONGRESO, PARA QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE ASIGNEN A LA ALCALDIA TLALPAN 25 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, CUIDADO, MEJORAMIENTO, USO, GOCE, RECUPERACIÓN,



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

MANTENIMIENTO Y DEFENSA DE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL ESPACIO PÚBLICO, EN PARTICULAR DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES y LIMPIEZA Y RESCATE DE BARRANCAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DE ESA DEMARCACION TERRITORIAL al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Tlalpan es una de las zonas con ocupación humana más antigua del actual Valle de México. Los vestigios arqueológicos hallados en sus lomeríos, cuevas y zonas de manantiales indican presencia humana desde miles de años antes de nuestra era. Su localización, en una franja de transición entre las partes altas de la Sierra del Ajusco y la planicie lacustre, permitió el desarrollo de actividades agrícolas, forestales y de intercambio que consolidaron a Tlalpan como un asentamiento estratégico en la región central de México.

En la época prehispánica, Tlalpan formaba parte del señorío tepaneca de Coyoacán, aunque también mantuvo vínculos con Xochimilco y con los pobladores del altépetl de Tlalnahuatenco. Después de la expansión mexicana en el siglo XV, quedó integrado en la estructura tributaria de Tenochtitlan, con la obligación de aportar bienes agrícolas, maderas, animales de caza y otros productos obtenidos de los bosques de la sierra. El nombre “Tlalpan”, proveniente del náhuatl *tlalli* (tierra) y *pan* (sobre), significa “sobre la tierra firme”, haciendo referencia a su contraparte lacustre más cercana y marcando su identidad como zona elevada, fértil y estratégica.

Con la conquista española en el siglo XVI, se reorganizó el territorio en torno a nuevos centros políticos y religiosos. Los frailes dominicos y franciscanos impulsaron la evangelización en los pueblos originarios de la región y fundaron



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

templos que, con el tiempo, se convirtieron en puntos de cohesión comunitaria. Durante el periodo virreinal, Tlalpan adquirió relevancia como un espacio agrícola que abastecía a la Ciudad de México, gracias a sus tierras fértiles, manantiales y acequias. La producción de maíz, trigo, frutas, además de la explotación forestal y la ganadería, fueron actividades esenciales para la economía local. Asimismo, su ubicación al sur del valle la convirtió en una ruta natural hacia Cuernavaca, Acapulco y otras regiones del sur, lo que incrementó su importancia como punto de paso y descanso.

A finales del siglo XVIII, Tlalpan comenzó a desarrollar una identidad urbana más definida. Se construyeron plazas, edificios civiles y religiosos, y se consolidó un pequeño pero activo centro político. Tras la independencia, en 1824, cuando se reorganizaron las entidades del país, Tlalpan se convirtió en un punto clave para el naciente Estado de México. En 1827 fue designado como capital del Estado, lo que motivó la construcción de palacios gubernamentales, escuelas, viviendas y espacios públicos que aún forman parte del patrimonio arquitectónico del actual Centro Histórico de Tlalpan. No obstante, esta condición duró apenas unos años: en 1830 la capital fue trasladada primero a Texcoco y luego a Toluca, pero para entonces Tlalpan ya había adquirido una fuerte impronta política y urbana.

Durante el Porfiriato (1876–1911), Tlalpan vivió uno de sus periodos de mayor esplendor arquitectónico y cultural. Se edificaron mansiones, casonas vernáculas, portales, jardines, el Palacio Municipal y diversas escuelas públicas. Además, se mejoraron los caminos y se fortaleció su papel como lugar de veraneo para familias de la ciudad, debido a su clima templado y su paisaje boscoso. En esta época también se desarrollaron algunas de las haciendas y ranchos más representativos, así como la infraestructura que conectó de forma más eficiente a Tlalpan con el centro de la capital.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Con el crecimiento acelerado de la Ciudad de México en el siglo XX, el antiguo municipio de Tlalpan fue absorbido por el Distrito Federal. A partir de 1928 se convirtió en delegación política, y su territorio comenzó a urbanizarse de manera progresiva, aunque conservó amplias zonas rurales y forestales. Durante la segunda mitad del siglo XX, Tlalpan experimentó una expansión urbana sostenida, especialmente en sus colonias cercanas a la carretera federal y a la zona de hospitales, mientras que en la parte alta se preservaron áreas naturales de enorme relevancia ecológica.

La reforma política de 2017 transformó a las delegaciones en alcaldías, dotándolas de mayor estructura administrativa. Así, Tlalpan se consolidó como una de las demarcaciones más extensas y diversas de la capital, con un territorio que combina barrios históricos, zonas urbanas consolidadas, pueblos originarios y una gran extensión de suelo de conservación perteneciente al Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Ajusco y el Pedregal.

Hoy, Tlalpan representa un territorio donde convergen pasado y presente: una alcaldía con profundas raíces prehispánicas, un legado virreinal vivo en su Centro Histórico, un protagonismo político en el siglo XIX y una riqueza ambiental única en el Valle de México.

Desde la era de Aristóteles se le consideraba a la "ágora" como el espacio ideal de la ciudad que permitía la relación entre los individuos, y desde entonces, en toda planeación de la ciudad se contemplaba el espacio que llevara a la sección de estos. A pesar del interés, no fue sino hasta con el arribo del urbanismo moderno en el siglo XIX que el espacio público se convirtió en uno de los elementos fundamentales de la ciudad.

La inversión y mantenimiento del espacio público tiene beneficios a nivel socioeconómico, ya que promueve empleo y desarrollo económico. El desarrollo



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

económico de las alcaldías, es el indicador que prueba el grado de avance del área geográfica sobre la base de la generación de excedentes. A nivel social, fomenta las actividades sociales, enlaza comunidades y, debido a la seguridad y la salud, contribuye a la integración social. También hace que se tenga un impacto positivo en la salud física y mental de las personas, como es la seguridad, evitar los accidentes, la ordenación de los flujos humanos de circulación, lograr que las zonas de equidad, etc.

La inversión en espacios públicos es esencial, ya que sus beneficios son directos en la sociedad, en diferentes aspectos, como la seguridad, la cohesión social y la salud. Además, las actividades culturales, económicas y comunitarias que necesitan ser desarrolladas en el espacio público generan un ingreso para las familias y permiten que miles de personas sean incluidas en diversos procesos económicos. La inversión en infraestructura urbana denota el desarrollo de la localidad, mejora en la calidad de vida, siendo un factor significativo en el desarrollo económico, social y cultural. La inversión de capital en renovación urbana contribuye al desarrollo de infraestructura de calidad y a la capacidad de las personas para moverse dentro de la ciudad contribuyendo a dignificar las condiciones de vida de las personas, proporcionar autonomía a sus habitantes y fortalecer la unidad y continuidad en la comunidad dentro de la Alcaldía.

La aprobación de esta ampliación presupuestal permitirá a la Alcaldía ejecutar proyectos prioritarios que impactarán de manera positiva en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de los habitantes de Tlalpan, consolidando a la Alcaldía como líder en gestión ambiental y urbanismo reflejándose lo siguiente:

Impacto ambiental: Incremento de áreas verdes y restauración de ecosistemas, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Impacto social: Mejora de la calidad de vida mediante la ampliación de espacios recreativos y seguros.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Impacto económico: Impulso al turismo local y generación de empleos temporales en la construcción y mantenimiento.

En cuanto a las normas aplicables a las alcaldías en relación con el espacio público encontramos las siguientes:

El artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y que es responsabilidad del Estado garantizar este derecho.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo mencionado en el párrafo que antecede, el artículo 115, fracción III, inciso g) del mismo ordenamiento señala que los Municipios tendrán a su cargo entre otras funciones y servicios públicos las calles, parques y jardines y su equipamiento.

Así mismo la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, establece que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, a la protección de la biodiversidad, y al uso y disfrute de los espacios públicos de manera segura y sustentable.

En ese contexto la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su TÍTULO XI, “DE LA CULTURA DE LA PROTECCIÓN CIVIL”, CAPÍTULO II, “DEL ESPACIO PÚBLICO DE LAS ALCALDÍAS” prescribe textualmente:

Artículo 196. El espacio público de las demarcaciones territoriales es un bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa.

Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos con calidad estética, para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

Artículo 197. Las Alcaldías garantizarán los espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Artículo 198. En materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías:

- I. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;
- II. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana para el rescate y mejora de la calidad del espacio público, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable;

Desglose Presupuestal

1. Recuperación de Unidades Ambientales:

- Monto solicitado: 3 millones de pesos.
- Objetivo: Restaurar ecosistemas degradados y fortalecer áreas verdes para mitigar el impacto ambiental y promover la biodiversidad.

2. Recuperación de Taludes:

- Monto solicitado: 4 millones de pesos.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

- Objetivo: Estabilización de suelos y prevención de deslizamientos en zonas de riesgo, mejorando la seguridad de las comunidades cercanas.

3. Limpieza y Rescate de Barrancas:

- Monto solicitado: 10 millones de pesos.
- Objetivo: Mitigación de contaminación y restauración de corredores biológicos en barrancas estratégicas.

4. Ampliación y Hermosamiento de la Sección 1 del Chamizal:

- Monto solicitado: 3 millones de pesos.
- Objetivo: Embellecimiento urbano y aumento de áreas de uso común en este parque clave.

5. Mejoras en el Desierto de los Leones:

- Monto solicitado: 5 millones de pesos.
- Objetivo: Implementación de proyectos ecoturísticos y de infraestructura sustentable que favorezcan el turismo local y la conservación ambiental.

Monto total solicitado: 25 millones

CONSIDERANDOS

1. Conforme a lo dispuesto por la Normatividad respectiva, todas las personas tienen derecho a un ambiente sano, a la protección de la biodiversidad, y al uso y disfrute de los espacios públicos de manera segura y sustentable, siendo deber de las Alcaldías, garantizar dichos espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad,



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía

2. Para cumplir con las obligaciones que les confieren las leyes respectivas, las Alcaldías requieren de la asignación de una partida presupuestaria suficiente para el la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa de la calidad estética del espacio público, en particular del mantenimiento de, parques y jardines ubicados dentro de su demarcación territorial. En el caso en particular la Alcaldía Tlalpan, requiere, valga la redundancia, de la asignación de una partida presupuestaria suficiente a los señalados efectos para el ejercicio fiscal 2025.
3. Es de vital importancia para el ser humano el poder desarrollarse, participar e interactuar con parques y jardines dignos que estén cuidados donde su entorno sea favoreciendo la relación e integración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2026, SE ASIGNEN A LA ALCALDIA TLALPAN, 25 MILLONES DE PESOS ADICIONALES, PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, CUIDADO, MEJORAMIENTO, USO, GOCE, RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DEFENSA DE LA CALIDAD ESTÉTICA DEL ESPACIO

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

**PÚBLICO, EN PARTICULAR DEL MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES,
LIMPIEZA Y RESCATE DE BARRANCAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS
DENTRO DE ESA DEMARCAION TERRITORIAL.**

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de
noviembre de 2025.

SUSCRIBE.

Miriam Saldaña Cháirez

DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ.